



Ref. CUDAP-Expte. UNC N° 13266/2019

14 NOV 2019

VISTO:

La solicitud de modificar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) según RD 663/2019, celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la Sra. *GARCIALLABRES ANA INES* DNI 29136230, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

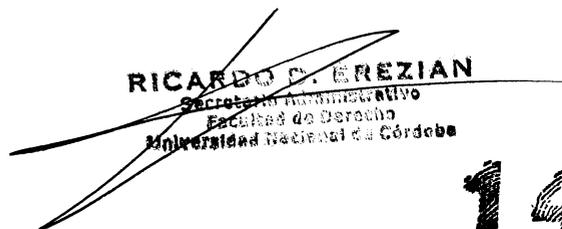
Art. 1°: Aprobar la Adenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. *GARCIALLABRES ANA INES* DNI 29136230 Leg. 55302 que se incorpora como anexo a la presente.

Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°


RICARDO C. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1410



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

1410

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER**, en carácter de **Decano**, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la **“UNIVERSIDAD”** por una parte y por la otra la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230, Leg. 55302 con domicilio en la calle Manzana 81 Lote 8, Barrio Los Arboles de Valle Escondido de la ciudad Córdoba, se conviene de común acuerdo en dejar sin efecto la Adenda dispuesta por RD N° 957/2019 del Contrato celebrado mediante RD 267/19. Asimismo, se acuerda en agregar las siguientes clausulas anexas:

CLAUSULA ANEXA I: Abonar a la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230 la suma de \$ 682.50 (pesos seiscientos ochenta y dos con cincuenta centavos), por única vez en concepto de diferencia del Fallo de Caja correspondiente al mes de octubre del 2019.

CLAUSULA ANEXA II: Abonar a la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230 la suma de \$ 5732.88 (pesos cinco mil setecientos treinta y dos con ochenta y ocho centavos) en concepto de Fallo de Caja desde el 1 de noviembre y hasta la finalización del Contrato.

CLAUSULA ANEXA III: Abonar a la **Sra. GARCIA LLABRES ANA INES**, DNI 29136230 la suma de \$ 4675 (pesos cuatro mil seiscientos setenta y cinco) en concepto de una hora adicional a su jornada habitual a partir del 1 de noviembre y hasta la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al primero de noviembre del dos mil diecinueve.

Sra. GARCIA LLABRES ANA INES, DNI 29136230

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO